

## CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN-FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOLOTERAPIA Y PODOLOGÍA. CONVOCATORIA 2014

## Documento para el alta del beneficiario

## COMPROMISO DEL CONTRATADO

D/D <sup>a</sup> .	
DNI / NIE	

## **DECLARA**

Que le ha sido concedida una ayuda para la contratación de personal investigador en formación de la Universidad Complutense de Madrid- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, por lo que se compromete a cumplir todas las normas fijadas en la esta convocatoria, y más específicamente a:

- 1. No aceptar ningún otro ingreso incompatible con el percibo de las dotaciones de esta ayuda.
- 2. **Incorporarse** al Centro de aplicación de la ayuda, así como presentar en el Servicio de Investigación en el plazo de 10 días desde dicha incorporación el correspondiente certificado.
- Dedicación completa a la investigación, (37,5 horas semanales) en el Centro de aplicación de la ayuda: Dpto. de Facultad de UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, bajo la dirección de D/D<sup>a</sup>. (nombre y apellidos del director y codirector, en su caso) para la realización de su Tesis Doctoral y cumplir el horario establecido en el mismo.
- 4. Obtener autorización previa del **Vicerrectorado de Investigación** para el abandono del trabajo, ausencia, renuncia o cancelación de la ayuda, así como cualquier cambio que se produzca en las condiciones durante el disfrute de la ayuda.
- 5. Matricularse todos los cursos académicos durante la vigencia de la ayuda, en el correspondiente programa de doctorado que ha dado origen a esta ayuda.
- 6. Comunicar al **Vicerrectorado de Investigación** la fecha que se le asigne para la lectura de la defensa de la tesis doctoral, así como comunicar el resultado de la misma en los 5 días hábiles siguientes.

De acuerdo con los p	untos que figuran e	en la presente	declaración l	a firmo en
	a d	le	2015	

Fdo. (nombre y apellidos del beneficiario) La entrega de este impreso es condición indispensable para el disfrute de la ayuda

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Investigación", cuya finalidad es la gestión administrativa y económica de todas las ayudas y acciones destinadas al apoyo de la Investigación y podrán ser cedidos a organismos públicos que intervengan en la gestión de la convocatoria, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Investigación y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Archivo General y Protección de Datos, Avda. de Séneca, 2, 28040-MADRID, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal."